LIMA, MIÉRCOLES 28 DE MAYO DEL 2025 | www.elcomercio.pe | AÑO 186 - Nº 92.627 - PRECIO EN LIMA S/4,00

# El Comercio

DIRECTOR PERIODÍSTICO: JUAN AURELIO ARÉVALO MIRÓ QUESADA

**Mundo** -PÁGINA 12-

Sarah Ferguson, duquesa de York, comparte en TikTok su visita al Perú

**LUCES** -PÁGINA 14-

Revelan qué actores interpretarán a Harry Potter y sus amigos en nueva serie de HBO

**DT** -PÁGINA 16-

Alianza iguala 2-2 con Libertad y va a los playoffs de la Sudamericana



X / UNIVERSITARIO




**Copa Libertadores** -PÁGINA 16-

## ¡La ‘U’ empata con River y está entre los 16 mejores de América!

**TEMA DEL DÍA** | **Representan a 10 bancadas** -PÁGINA 3-

# Congresistas plantean un proyecto para eximirse de neutralidad política en pleno período electoral

**Intención.** Iniciativa promovida por vocero de Fuerza Popular abriría puertas para que durante semanas de representación se haga campaña con miras a los comicios del 2026.

**Inequidad.** Analistas remarcan que se estaría facilitando un proselitismo disfrazado con recursos públicos y se perjudicaría a otros candidatos que no tienen ese acceso.

ILUSTRACIÓN: VÍCTOR AGUILAR RÚA

BAJO LA FACHADA DE SERVICIO PÚBLICO -PÁG. 7-

## Rechazan ley que destina 10% de la programación de medios como franja para uso del Estado




**Alarma.** Se tendría que utilizar para frenar violencia contra la mujer, pero se teme un empleo diferente.

LEY QUE REDUCE EL IGV A 14% Y ELEVA A 4% EL MONTO PARA FONDO MUNICIPAL -PÁGINA 8-

“El mensaje que da el gobierno es que no le importa la responsabilidad fiscal”

**Luis Miguel Castilla**
EXMINISTRO DE ECONOMÍA



“Hemos revisado la norma y tenemos claro que no hay un impacto fiscal”

**Raúl Pérez-Reyes**
MINISTRO DE ECONOMÍA



**PRECIOS EN PROVINCIAS:** ENVÍO TERRESTRE S/ 4,00 Y AÉREO S/ 5,00. **EDICIÓN:** 20 PÁGS, 1 CUERPO. **SEDE PRINCIPAL:** JR. SANTA ROSA 300 (ANTES JR. MIRÓ QUESADA), LIMA 1. **REDACCIÓN:** 311-6310. **PUBLICIDAD:** JR. JORGE SALAZAR ARÁOZ 171 URB. SANTA CATALINA, LA VICTORIA 311-6500. **FONOAVISOS:** 708-9999. **SUSCRIPCIONES:** 311-5100. **DEPÓSITO LEGAL:** Nº 95-0052

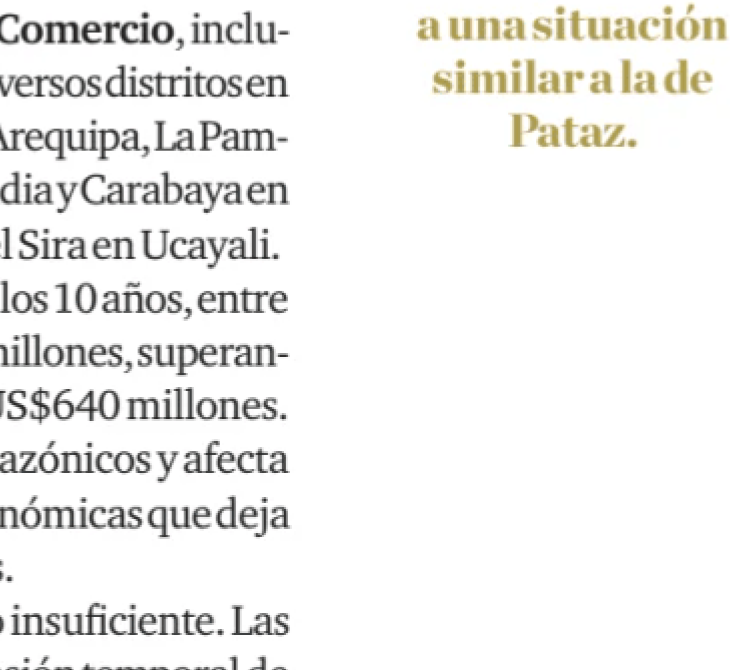
**LEE MÁS**
Conoce la posición editorial de El Comercio sobre los grandes temas de la semana



# En manos de la minería ilegal

La tragedia de Pataz, en la que 13 trabajadores mineros fueron asesinados brutalmente hace casi un mes, no es un caso aislado sino la punta del iceberg de una crisis nacional que el Estado Peruano ha demostrado ser incapaz de controlar. La realidad es devastadora, pues según la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental al menos 10 zonas del país reúnen las mismas condiciones para convertirse en nuevos Pataz.

Estas áreas críticas, según reveló un informe de **El Comercio**, incluyen Ayabaca en Piura, Condorcanqui en Amazonas, diversos distritos en Áncash, Datem del Marañón en Loreto, Cotahuasi en Arequipa, La Pampa en Madre de Dios, Tambobamba en Apurímac, Sandia y Carabaya en Puno, Puquio en Ayacucho, y la Reserva Comunal del Sira en Ucayali.



**La expansión de la minería ilegal ha llevado a que 10 zonas del país estén próximas a una situación similar a la de Pataz.**

Las cifras al respecto son realmente alarmantes. En los 10 años, entre el 2013 y el 2023, la minería ilegal generó US$8.216 millones, superando significativamente al narcotráfico, que alcanzó US$640 millones. La actividad ilegal se ha expandido a 32 distritos amazónicos y afecta 22 ríos en cinco regiones. Asimismo, las pérdidas económicas que deja esta actividad equivalen a más de S/22.700 millones.

Sin embargo, la respuesta gubernamental ha sido insuficiente. Las medidas adoptadas tras la masacre de Pataz –suspensión temporal de actividades mineras, estados de emergencia y toques de queda– no han servido para controlar la situación. De hecho, en lugar de enfrentar esta actividad ilícita, el Estado en su conjunto parece no tener problema en reducir en 30% en los últimos cinco años el presupuesto para combatirla.

Pero el desinterés del Estado no concluye ahí, puesto que el Registro Integral de Formalización Minera (Reinfo) –creado para incentivar a que los mineros informales dejen de serlo–, lejos de ser una solución, perpetúa el problema. La reciente Ley 32213 no solo amplió su vigencia, sino que ahora su reglamento permite a los inscritos transferir sus derechos a herederos, creando un sistema de privilegios hereditarios que legaliza la informalidad.

Mientras el Ministerio de Energía y Minas anuncia que el 2026 se extinguirá el Reinfo, la realidad muestra que las economías criminales ganan terreno. Cada día, 22 volquetes cargados de mineral sin trazabilidad salen de La Libertad, y organizaciones criminales controlan territorios con mayor autoridad que el Estado.

Las autoridades deben implementar un sistema de trazabilidad del oro con tecnología satelital, triplicar el presupuesto de las fiscalías ambientales y eliminar los vacíos legales que permiten lavar mineral ilegal. De lo contrario, el Perú quedará secuestrado por mafias que ya están por gobernar 10 zonas como Pataz. La situación exige acciones concretas para no terminar en las manos de la minería ilegal.



ILUSTRACIÓN: VÍCTOR AGUILAR RÚA

## SEMÁFORO

 LO MALO
 NI MALO NI BUENO
 LO BUENO



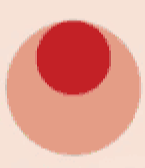
**RECUPERACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO**

La Municipalidad de Lima, a través de Prolima, ha iniciado la restauración de más de 170 fachadas históricas en el Centro de Lima, comenzando con la intervención de un edificio neoclásico –declarado Patrimonio Cultural de la Nación– en el jirón Amazonas. Los trabajos incluyen la limpieza y consolidación de muros, la restitución de carpinterías originales y la recuperación de elementos arquitectónicos perdidos. Con este proyecto, no solo se apuesta por rescatar el patrimonio cultural sino también por revalorizar la memoria arquitectónica de Lima.



**A TENER EN CUENTA**

A partir del 30 de junio, el corredor morado eliminará el pago en efectivo y aceptará únicamente las tarjetas Lima Pass y del Metropolitano. En un comunicado, informaron también que los usuarios, al contar con su propia tarjeta, tendrán el beneficio de realizar un trasbordo entre las cuatro rutas del corredor de forma gratuita y podrán acceder a las tarifas zonales del servicio. Además, se implementarán recargas de Plin y Yape. Se recomienda a los usuarios tomar precauciones y adaptar con anticipación sus medios de pago, para evitar inconvenientes al tomar el corredor morado.



**AUMENTO GENERALIZADO**

En los últimos cinco años, la anemia infantil en el país ha aumentado en 19 de las 25 regiones, y ha afectado al 35,3% de los niños de entre 6 y 35 meses en el 2024, según el Instituto Peruano de Economía. Este incremento se atribuye a la reducción del presupuesto para suplementos nutricionales, la disminución en el consumo de alimentos ricos en hierro y el deterioro en la calidad del agua. Regiones como Amazonas, Loreto y Puno presentan los mayores aumentos, mientras que San Martín logró reducir la anemia mediante políticas de alimentos fortificados y coordinación local efectiva.

El Comercio
INDEPENDENCIA Y VERACIDAD

**Director Periodístico:** JUAN AURELIO ARÉVALO MIRÓ QUESADA **Directores fundadores:** Manuel Amunátegui [1839-1875] y Alejandro Villota [1839-1861] **Directores:** Luis Carranza [1875-1898] , José Antonio Miró Quesada [1875-1905] , Antonio Miró Quesada de la Guerra [1905-1935] , Aurelio Miró Quesada de la Guerra [1935-1950], Luis Miró Quesada de la Guerra [1935-1974], Óscar Miró Quesada de la Guerra [1980-1981], Aurelio Miró Quesada Sosa [1980-1998], Alejandro Miró Quesada Garland [1980-2011], Alejandro Miró Quesada Cisneros [1999-2008] , Francisco Miró Quesada Rada [2008-2013], Fritz Du Bois Freund [2013-2014], Fernando Berckemeyer Olaechea [2014-2018], Francisco Miró Quesada Cantuarias [2008-2019], Juan José Garrido Koechlin [2018-2020]

PROPUESTA

Proyecto de resolución legislativa promovido por Fuerza Popular abriría la puerta a que parlamentarios hagan campaña política en semanas de representación, con recursos públicos y en pleno período electoral.

**Código QR** Accede a la más completa información sobre el ámbito político:



**Iniciativa está en la Comisión de Constitución**



**Arturo Alegría**
*Congresista de Fuerza Popular y autor de la propuesta*

**Fernando Rospigliosi**
*Presidente de la Comisión de Constitución*

I. FÓRMULA LEGAL

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE INCORPORA EL ARTICULO 25-A AL REGLAMENTO DEL CONGRESO PARA OPTIMIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LOS PARLAMENTARIOS

Artículo único. Incorporación del artículo 25-A al Reglamento del Congreso de la República

Se incorpora el artículo 25-A al Reglamento del Congreso de la República, con el siguiente texto:

Artículo 25-A. Principio de neutralidad respecto de los Congresistas de la República

Los congresistas en ejercicio de su función de representación política pueden expresar, defender y promover las posiciones ideológicas, programáticas y partidarias, sin que ello constituya infracción al deber de imparcialidad y/o neutralidad.

**LEGISLADORES QUE FIRMAN EL PROYECTO**

**Autor principal**
Arturo Alegría (Fuerza Popular)

**Coautores**
Alejandro Aguinaga (Fuerza Popular)
Mery Infantes (Fuerza Popular)
Martha Moyano (Fuerza Popular)
Tania Ramírez (Fuerza Popular)
Héctor Ventura (Fuerza Popular)

Ilich López (Acción Popular)
Marleny Portero (Acción Popular)
Wilson Soto (Acción Popular)
Elvis Vergara (Acción Popular)

Diana Gonzales (Avanza País)
Adriana Tudela (Avanza País)
José Williams (Avanza País)

Alfredo Azurín (Somos Perú)
José Jerí (Somos Perú)
José Pazo (Somos Perú)

Flavio Cruz (Perú Libre)
Américo Gonza (Perú Libre)

Alejandro Muñante (Renovación Popular)
Diego Bazán (Renovación Popular)

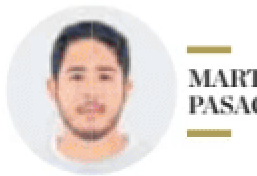
Alex Paredes (Bloque Magisterial)

Víctor Cutipa (JP-Voces del Pueblo)

Jaime Quito (Bancada Socialista)

José Cueto (Honor y Democracia)

# Miembros de 10 bancadas buscan eximirse de neutralidad política



MARTÍN CALDERÓN PASACHE

Congresistas de 10 bancadas presentaron un proyecto de ley que, en la práctica, les abrirá la puerta para hacer campaña política con recursos públicos durante las semanas de representación, en el marco de las elecciones generales del 2026.

El texto propone incorporar el artículo 25-A al reglamento del Legislativo [ver gráfica]. Plantea señalar expresamente que los parlamentarios pueden promover sus posturas ideológicas y partidarias sin que ello infrinja el principio de neutralidad.

El autor del proyecto es el congresista Arturo Alegría, vocero principal de Fuerza Popular, y el documento ya se encuentra en la Comisión de Constitución, que preside la misma bancada a través de Fernando Rospigliosi.

Como coautores figuran otros legisladores de Fuerza Popular, Perú Libre, Renovación Popular, Acción Popular, Bloque Magisterial, Juntos por el Perú-Voces del Pueblo, Somos Perú, Avanza País, Bancada Socialista, y Honor y Democracia.

**—Argumentos—**

En los fundamentos del proyecto de resolución legislativa, los congresistas sostienen que imponerles el principio de neutralidad política vulnera el ejercicio legítimo de su rol parlamentario.

Alegan que, como representantes políticos elegidos por voto directo y universal, su función no es la de actuar como funcionarios neutrales, sino la de canalizar el debate político nacional desde las posturas ideológicas que representan.

Añaden que exigir neutralidad política sería desnaturalizar su papel y equipararlos con funcionarios administrativos, lo cual contravendría la esencia del Congreso como un espacio de deliberación plural y confrontación de ideas, y no como un organismo técnico desprovisto de ideología.



**"El proyecto pretende crear un escudo para que los parlamentarios puedan violar la neutralidad electoral".**

**Alejandro Rospigliosi**
*Abogado constitucionalista*



**"Puede interpretarse como una 'autorización' para hacer proselitismo disfrazado de representación".**

**Heber Joel Campos**
*Abogado constitucionalista*

**—Riesgos—**

El problema central del proyecto radica en que los congresistas podrían realizar actividades de proselitismo político sin restricciones, advirtieron especialistas consultados por **El Comercio**.

Cabe recordar que, en marzo del 2024, el Congreso restableció la posibilidad de reelección inmediata para los parlamentarios. En este contexto, los especialistas advirtieron que permitir actividades proselitistas amparadas en funciones oficiales supone una ventaja frente a otros candidatos que deben renunciar a sus cargos o solicitar licencia sin goce de haber para hacer campaña.

El constitucionalista Alejandro Rospigliosi sostuvo que el proyecto "pretende, de manera descarada, crear un escudo para que los parlamentarios puedan violar el principio de neutralidad electoral, de neutralidad estatal, y hacer campaña".

"Esto es inaceptable en una democracia; es inconstitucional por el artículo 31 de la Constitución", agregó a **El Comercio**.

El artículo 31 de la Constitución señala: "La ley establece los mecanismos para garantizar la neutralidad estatal durante los procesos electorales y de participación ciudadana".

Por su parte, el constitucionalista Heber Joel Campos alertó un eventual "escenario de inequidad política", pues se perjudicaría a otros candidatos.

"A diferencia de otros funcionarios, los congresistas que van a la reelección no están obligados a renunciar al cargo previamente. Este proyecto puede interpretarse como una 'autorización' para hacer proselitismo disfrazado de representación", señaló.

A su turno, José Naupari, especialista en derecho electoral, consideró que "el proyecto tendría que precisar que los comentarios no pueden estar vinculados con partidos o candidatos en contienda".

Este Diario intentó comunicarse con Arturo Alegría, autor del proyecto, pero no hubo respuesta hasta el cierre de esta edición.

ANTHONY NIÑO DE GUZMÁN / ARCHIVO



Keiko Fujimori mantiene un proceso penal por lavado de activos y organización criminal, por los presuntos aportes ilícitos a sus campañas con Fuerza Popular.

# El TC definirá si ordena el archivo del Caso Cocteles



KAREM BARBOZA QUIROZ

**AUDIENCIA.** Ante el Tribunal Constitucional, al sustentar su hábeas corpus, la defensa de Keiko Fujimori sostuvo que el caso de aportes de campaña no calza como delito de lavado de activos. La procuraduría del PJ señaló que el citado ilícito ya se configuraba en el 2011 y 2016.

El pleno del Tribunal Constitucional (TC) decidirá, en un plazo de 30 días hábiles, si ordena que el Ministerio Público (MP) archive el proceso judicial y la investigación seguida a la lideresa de Fuerza Popular (FP) Keiko Fujimori y otros por el Caso Cocteles.

La fiscalía imputa a la excandidata presidencial y a otras 30 personas el delito de lavado de activos agravado y organización criminal por presuntamente haber introducido aportes ilícitos –de la brasileña Odebrecht y empresas peruanas a través de "falsos aportantes" o "aportantes fantasmas"– en el financiamiento de las campañas electorales del 2011 y 2016.

Como se recuerda, hasta enero pasado se desarrollaba el juicio del caso. Sin embargo, el juzgado a cargo decidió anular todo lo avanzado y dispuso que el proceso retroceda a la etapa anterior: el control de acusación.

La decisión se tomó a partir de una sentencia del TC que anuló la acusación fiscal y el auto de enjuiciamiento en lo relacionado al acusado José Chlimper, exdirigente del partido Fuerza Popular.

**DATO**

Keiko Fujimori necesitará, como mínimo, el voto de cuatro de los siete magistrados del Tribunal Constitucional a favor de que se declare fundada su demanda de hábeas corpus.

A la sesión asistieron los magistrados Helder Domínguez (vicepresidente del TC), Francisco Morales, César Ochoa, Gustavo Gutiérrez y Pedro Hernández.

La presidenta del TC, Luz Pacheco, y Manuel Monteagudo no presenciaron la audiencia, por lo que se avocarán a la misma revisando los videos de la sesión.

**—Alegatos de la defensa—**

Giuliana Loza, abogada de Keiko Fujimori, resaltó que los hechos imputados se habrían cometido entre octubre del 2010 y junio del 2016. Sin embargo, arguyó que la modalidad de lavado de activos atribuida a su patrocinada –receptación patrimonial– recién estuvo vigente a partir del Decreto Legislativo 1249, publicado el 26 de noviembre de ese último año.

"Nuestra pretensión es muy concreta, a la señora Keiko Fujimori se le viene procesando penalmente de manera inconstitucional porque se le viene imputando un delito que no existía al momento de los hechos y, por ende, la causa debe ser archivada", demandó.

Apuntó que, en el peor de los casos, a Fujimori se le podría procesar por un financiamiento ilegal de partidos políticos, que recién se configuró en agosto del 2019 con la Ley 30997.

Asimismo, refirió que existe amenaza a la libertad y derechos fundamentales de Fujimori, porque como fin de la investigación se volvería a plantear una acusación que volvería a pedir una condena superior a los 30 años de cárcel, sustentada en hechos que no constituían delito.

**—Postura del Poder Judicial—**

La procuradora del Poder Judicial (PJ), Mayra Choque, solicitó al pleno del TC que se declare la improcedencia del hábeas corpus de Keiko Fujimori, ya que no se afectaron el principio de legalidad penal ni tampoco sus derechos fundamentales.

Choque refirió que la tipificación del delito sí estaba vigente a través de la Ley 27765, que tipificaba los actos de lavado de activos bajo la modalidad de transferencia, que tenía como fin dificultar la identificación de su origen ilícito.

"Mediante estas aportaciones falsas lo que se quería era evitar que se identifique el dinero ilícito y no es que recién es a raíz de las modificaciones [la tipificación]. La norma vigente en ese momento, la Ley 27765, establecía que se recibía este dinero ilícito y se dificulta la identificación de su origen", anotó.

Respecto del conocimiento que habría tenido la imputada sobre la procedencia ilícita del dinero recepcionado, la procuradora adjunta señaló que ello no puede ser analizado en el recurso de improcedencia de acción cuestionado, puesto que dicho aspecto debe ser debatido y probado dentro del proceso penal.

# Exabogado de Alberto Fujimori y exfiscal serán voceros de APP

Elio Riera y Martín Salas se desempeñarán como portavoces del partido para las elecciones 2026.

El partido Alianza para el Progreso (APP) anunció la designación de Elio Riera, exabogado del fallecido expresidente Alberto Fujimori, y de Martín Salas, ex fiscal anticorrupción, como voceros oficiales de dicha agrupación para las próximas elecciones generales del 2026. A ellos se suma Luis Valdez, actual secretario general de la organización política.

Ante el Tribunal Constitucional, Riera llevó el proceso que restauró el indulto de Fujimori y ordenó su libertad en diciembre del 2023.

El 30 de abril pasado, el partido encabezado por César Acuña, que es el principal aliado del gobierno de Dina Boluarte en el Parlamento, anunció la incorporación de Riera a sus filas. Y este, representante legal del encarcelado conductor de TV Andrés Hurtado, adelantó que cumpliría el rol de vocero.

APP indicó ayer sobre Salas en un comunicado: "Esta decisión forma parte de la estrategia del partido para fortalecer su imagen institucional y reafirmar su compromiso con la lucha frontal contra la corrupción y la defensa del Estado de derecho".

En octubre de ese año, Salas apareció en una foto publicada por Humberto Acuña, hermano del líder partidario, en la que se anunció la afiliación del exministro de Defensa Jorge Chávez Cresta.

Salas fue fiscal adjunto supremo y renunció al Ministerio Público en agosto del 2022, durante la gestión de Patricia Benavides como fiscal de la Nación, alegando "razones personales". El hermano del exministro Alejandro Salas también fue candidato al decanato del Colegio de Abogados de Lima para el período 2024-2025.

APP



César Acuña, líder de APP, junto a Elio Riera, exabogado de Alberto Fujimori.

CADE SALUD




Un sistema de salud competitivo y equitativo es posible en el Perú. Impulsemos juntos su transformación.




El primer CADE SALUD de IPAE presentará las propuestas y acciones necesarias para construir un sistema competitivo y equitativo, así como fortalecer el rol rector y regulador del Estado, **frente a la demanda urgente del ciudadano que "ya no puede esperar".**

## Con la participación de destacados expositores



**Asise Fernández** Chile

Vicepresidenta de Medtech del Clúster Sur de Johnson & Johnson



**Frederico Guanaiz** Francia

Jefe Adjunto de la División de Salud de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)



**Jorge Torres** México

Director de Desarrollo de la Práctica de Salud en América Latina, McKinsey & Company







www.ipae.pe/cade-salud-2025 / 01 644 0552

#CADEsalud #LaSaludNoPuedeEsperar




AUSPICIADORES




MEDIOS ALIADOS



OPINIÓN

MARTIN HIDALGO
*Jefe editorial*



## Leyes en campaña

El presidente del Congreso, Eduardo Salhuana, ha vuelto a criticar a la prensa aduciendo que se destaca solo lo negativo y no las normas positivas. Se trata de una narrativa también empleada desde Palacio de Gobierno, pero que, al igual que la presidenta Dina Boluarte, Salhuana olvida que su gestión destaca más por sus errores que por sus aciertos.

Sin irnos muy lejos, en el último mes se han aprobado una serie de normas cuestionables que el propio Congreso promociona como grandes logros. Uno de los mayores ejemplos es la norma que modifica al IGV y al Foncomún, con el fin de otorgarle mayores recursos a las alcaldías distritales. Según estimaciones del exministro de Economía Waldo Mendoza, el Gobierno perderá unos S/10.000 millones anuales gracias a esta ley del Congreso.

Si uno revisa el dictamen de la Comisión de Economía del Congreso, puede darse cuenta de que esta norma se aprobó sin un análisis serio. La única opinión favorable que obtuvieron fue de la Asociación de Municipalidades del Perú y la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú, dos grupos interesados en que sus representados reciban más dinero para sus fondos. El Ministerio de Economía realizó observaciones, pero, como ya es usual, estas no fueron tomadas en cuenta.

A esto se suma la precaria situación de ejecución presupuestal de los gobiernos locales en proyectos de inversión. En este Diario demostramos que, a finales del 2024, solo cuatro de 1.800 municipios lograron ejecutar el 100% de sus partidas. Bajo ese escenario, ¿cuál es el interés de otorgar mayor presupuesto a autoridades que no ejecutan? La razón de fondo está en las próximas elecciones.

> "Una mayor inyección de dinero a las arcas municipales beneficia a los partidos con mayor número de autoridades a escala subnacional".

Una mayor inyección de dinero a las arcas municipales beneficia a los partidos con mayor número de autoridades a escala subnacional. Estos son Alianza para el Progreso y Somos Perú. Siendo ingenuos, podríamos pensar que buscan utilizar los mayores recursos para inaugurar obras que mejoren la imagen de su gestión y hacer proselitismo a favor de sus logos partidarios. Siendo mal pensados (o quizás realistas) podrían desplegar esquemas donde terminen favoreciendo a las logísticas de las campañas de sus partidos.

Esta norma también parece ser un premio consuelo para los alcaldes, debido a que aún no se consiguen los votos para aprobar su reelección y la de los gobernadores. Semana tras semana, el bloque que impulsa esta norma –nuevamente, APP y Somos Perú– viene asegurando a los alcaldes que ya cuentan con los votos, pero al final no colocan el tema al debate en el pleno. Esta última semana les han dado una fecha (entre el 3 y 5 de junio). De no conseguir los votos, también les han prometido que vienen presionando al Ejecutivo para que se les otorgue un nuevo crédito suplementario. ¿Adivinan a qué partidos pertenecen los alcaldes que saldrían más beneficiados de un crédito suplementario?

# Fiscalía pide al Congreso que reconsidere decisión de archivar el Caso Rolex

BRITANIE ARROYO / ARCHIVO



Para el Ministerio Público, la decisión del Congreso de archivar la denuncia contra la presidenta Boluarte tiene vicios de nulidad y carece de debida motivación.

MP critica el trámite que siguió en el Legislativo la denuncia constitucional contra Dina Boluarte.

THALÍA CADENAS

La fiscalía solicitó al Congreso que reconsidere la decisión de archivar definitivamente la denuncia constitucional contra la presidenta Dina Boluarte por el Caso Rolex.

Como se recuerda, el 23 de mayo, la Comisión Permanente (CP) envió al archivo la denuncia fiscal con 14 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención.

La fiscalía formuló la denuncia, en mayo del 2024, por el presunto delito de cohecho pasivo impropio por haber recibido relojes de alta gama y otras joyas del gobernador regional de Ayacucho, Wilfredo Oscorima.

No obstante, la CP ratificó el informe final que señala que no procede la denuncia contra la presidenta, pues solo puede ser acusada en los supuestos del art. 117 de la Constitución: traición a la patria, impedir elecciones, disolver el Congreso o no convocar a elecciones en los plazos establecidos.

**—"Vicios procesales"—**

El MP señaló que el trámite de la denuncia tuvo "graves vicios procesales" y solicitó la nulidad de todo el procedimiento. Además, requirió que el proceso parlamentario se suspenda hasta que cese la inmunidad presidencial, a efectos de "garantizar una actuación ajustada a derecho".

Para la fiscalía, el argumento de que Boluarte solo puede ser investigada por hechos enmarcados en el art. 117 constituye una conclusión jurídicamente insostenible, pues dicho proceso fue admitido, investigado y debatido por el propio Congreso, sin cuestionar la supuesta incompetencia constitucional.

Añadió que se vulneró el debido procedimiento parlamentario, al no garantizar coherencia ni predictibilidad en las actuaciones, así como el principio de igualdad ante la ley, al tratar de manera desigual un caso que, por su naturaleza, debía haber sido suspendido, no tramitado.

**PARA TENER EN CUENTA**

- El ex oficial mayor del Congreso José Cevasco y los constitucionalistas Natale Amprimo y Alejandro Rospigliosi señalaron que la decisión del Congreso no podría revertirse, pues ello no está establecido en la práctica parlamentaria.
- En tanto, la presidenta de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, María Acuña (APP), descartó que la decisión se vaya a reconsiderar.

GOBIERNO DEL PERÚ



Sentencia daba cuenta de un "estado de inconstitucionalidad" en las cárceles.

# TC amplía ejecución de fallo sobre hacinamiento en penales hasta el 2030

Plazo original vencía el 26 de mayo e implicaba el cierre de las seis cárceles más hacinadas.

El Tribunal Constitucional amplió el plazo para la ejecución de la sentencia del 2020 para que el Estado resuelva la situación de hacinamiento en los penales del país, y la extendió hasta el 2030.

El plazo original de la sentencia hubiera vencido el 26 de mayo, pero los integrantes del tribunal resolvieron el 23 de este mes la modificación del plazo inicial.

La resolución difundida ayer detalla que los puntos de la sentencia original relacionados directamente con el objetivo central de "superar el estado de las cosas inconstitucional respecto del permanente y crítico hacinamiento de los establecimientos penitenciarios" sigan abiertos hasta el 2030.

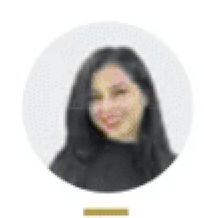
En esta línea, el TC ordena al Instituto Nacional Penitenciario (INPE) y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que informen en enero de cada año hasta el 2030 sobre los avances concretos y el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional Penitenciaria al 2030.

Con la información que el gobierno le remita el tribunal precisa que adoptará "las medidas que considere pertinentes para la ejecución efectiva de la sentencia".

La sentencia disponía que, si hasta el 26 de mayo del 2025 no se lograba superar el estado inconstitucional de hacinamiento, "se deberán cerrar seis establecimientos penitenciarios" que al vencimiento de dicho plazo tengan los mayores niveles de hacinamiento.

En tanto, en la red social X, la Presidencia del Consejo de Ministros saludó "el fallo del TC que amplía el plazo en 5 años para revertir el hacinamiento penitenciario, que responde al compromiso y evidencia de trabajo del Minjusdh y que es respaldado por la PCM".

# Ley obliga a los medios a tener franja de prevención de violencia contra la mujer



GLADYS PEREYRA COLCHADO

**POLÉMICA.** Se advierte que la norma, aprobada en el Congreso por insistencia, atenta contra la autonomía de los medios de comunicación. Hay puntos que no están bien esclarecidos.

ILUSTRACIÓN: VÍCTOR AGUILAR RÚA




El Congreso publicó la ley que obliga a los medios de comunicación (escritos, televisivos, radiales) a conceder de manera gratuita el 10% de su programación a ministerios e instituciones del Estado para difundir mensajes de prevención de la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.

De acuerdo con la ley, aprobada por insistencia, la franja debe presentar contenidos vinculados a la sensibilización, prevención, atención, protección, sanción y reeducación para la erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Todo esto en el horario de protección a la familia.

En la práctica podrán disponer de este espacio 12 instituciones públicas articuladas en el Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, entre ellas nueve ministerios.

Sin embargo, la ley no especifica cómo se definirán los contenidos, cómo se aplicará a cada tipo de medio en particular ni bajo qué parámetros se determinará qué se vincula con "sensibilización, prevención, atención, protección, sanción y reeducación".

Esta propuesta nació de un proyecto de la congresista Mery Infantes, de Fuerza Popular. **El Comercio** se comunicó con la parlamentaria para conocer los fundamentos de su propuesta. Hasta el cierre de esta nota no brindó esa información.

Si bien la nueva ley se enmarca en la prevención de un enorme problema social –solo en el año pasado se realizaron más de 460 denuncias diarias por violencia sexual, física y psicológica ante los Centros de Emergencia Mujer–, expertos advierten que la obligatoriedad de difundir contenidos atenta contra la autonomía de los medios y podría implicar la difusión de mensajes asociados a la línea del gobierno de turno.

Roberto Pereira, abogado y asesor jurídico del Instituto de Prensa y Sociedad (IPYS), advirtió que "la Constitución garantiza la independencia informativa y editorial de los medios de comunicación". "No es posible que el Estado, en una democracia, imponga contenidos editoriales. [...] Hoy son los buenos propósitos de la prevención contra la violencia, luego será la seguridad, la pobreza, el hambre o alguna situación que se les ocurra para desdibujar la libertad editorial", comentó.

Asimismo, consideró que tampoco se justifican los cambios tomando en cuenta que son los medios los que, incluso mucho antes que el Estado, visibilizan los casos de violencia contra la mujer.

**OTROS PROYECTOS**

En marzo, el Ejecutivo anunció un proyecto para que los medios difundan las actividades del gobierno durante los estados de emergencia. La propuesta fue luego retirada.

En el Congreso existen tres proyectos orientados a imponer cuotas en los medios televisivos, radiales o escritos sobre temas cívicos, artísticos, culturales o de prevención de desastres.

Para Liz Meléndez, directora ejecutiva del Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, es necesario contar con estrategias de prevención que involucren a los medios de forma activa. No obstante, se debe precisar qué tipo de mensajes se pretende difundir para no reproducir "cambios ideologizados" del gobierno o de las autoridades que ocupen el Ministerio de la Mujer.

El propio Ejecutivo también se opuso a los cambios propuestos por el Congreso y observó la autógrafa aprobada porque no se había "justificado la necesidad de otorgar el carácter gratuito" al acceso de la franja educativa del 10% de la programación "ni evaluado el riesgo que se generaría en los ingresos de los radiodifusores".

A través de un oficio dirigido a Eduardo Salhuana, presidente del Congreso, la presidenta Dina Boluarte y el entonces presidente del Consejo de Ministros, Gustavo Adrianzén, indicaron que ni la exposición de motivos ni los antecedentes de la propuesta abordaban el aspecto económico. También se cuestionaba el impacto en la autonomía de los radiodifusores en la elaboración del contenido de su programación.

## Corredor morado anuncia que no recibirá pagos en efectivo desde el 30 de junio

Las empresas concesionarias del corredor morado anunciaron que a partir del 30 de junio se restringirá el pago de pasajes en efectivo; solo se aceptará aquellos hechos con tarjetas Lima Pass o del Metropolitano. En un comunicado informaron que los usuarios, al contar con su propia tarjeta, tendrán el beneficio de realizar un transbordo entre las cuatro rutas del corredor de forma gratuita en el mismo sentido del viaje, y podrán acceder a las tarifas zonales con las que cuenta el servicio.

BRITANIE ARROYO / ARCHIVO



**Según las concesionarias, la medida reducirá el tiempo de los trayectos.**

Asimismo, indicaron que se implementará el uso de Plin y Yape para recargar las tarjetas. Las concesionarias también coordinan con la ATU para que los usuarios tengan crédito de un pasaje en sus tarjetas nominadas ante una posible falta de saldo, para que este sea descontado en su próxima recarga.

"Todo esto nos ayudará a que los tiempos en sus trayectos se vean reducidos y por consiguiente tengan un ahorro significativo en sus viajes, así como una mayor rotación de los buses en servicio", se lee en el documento.

Algunos conductores de este corredor aceptaban el pago en efectivo y usaban sus propias tarjetas prepagadas para validar el viaje del pasajero. Sin embargo, esta práctica ha sido restringida recientemente.

## Capturan a implicado en la muerte de ciudadana venezolana en San Bartolo

Rubén Cueva Velásquez, uno de los técnicos señalados como presunto autor del abuso sexual y homicidio de la ciudadana venezolana Andreína Farías, fue capturado por la policía. El crimen ocurrió el pasado 14 de mayo en el distrito de San Bartolo, luego de que Cueva y su compañero instalaran un servicio de Internet en el departamento de la víctima.

Según los registros de video, los dos implicados –trabajadores de la empresa PC Telecom, que presta servicios a Claro Perú– ingresaron al domicilio de Farías. Minutos después de que salieran, se observa a la joven pidiendo auxilio y aferrándose a la camioneta de los técnicos para evitar que escaparan. Fue atropellada y falleció en el lugar.

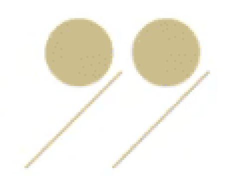
El Poder Judicial ordenó el 21 de mayo la detención preliminar de Jean Carlos Montero Huaylinos y Rubén Cueva Velásquez.

Al momento de su traslado a la sede de la Dirincri, el detenido evitó declarar ante la prensa.

ENTREVISTA

LUIS MIGUEL CASTILLA

*Director de Videnza y extitular del MEF*



# “El mensaje del gobierno es que no le importa la responsabilidad fiscal”

El exministro Castilla cuestiona la norma que reduce el IGV y eleva el fondo para municipios. Advierte que el MEF muestra que no va a tener la capacidad de aminorar gasto.



JOEL ALONZO / ARCHIVO

El director de Videnza sostiene que se percibe un Ministerio de Economía y Finanzas manejado por el Congreso y por móviles políticos.

CHRISTIAN SILVA

Luis Miguel Castilla conversó con **El Comercio** y consideró que la gestión del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) viene demostrando que tiene problemas de capacidad para reducir el gasto público. Esto debido a la aprobación en el Congreso del proyecto que reduce a 14% el Impuesto General a las Ventas (IGV) y eleva a 4% el Impuesto de Promoción Municipal (IPM), y la respuesta del titular del MEF, Raúl Pérez-Reyes, quien dijo que esta norma no generaría impacto fiscal. A ello se suma el anuncio de elevar la meta fiscal a 2,8%.

**—El Congreso aprobó un proyecto para fortalecer el Foncomun, pero establece reducir el IGV a 14% y elevar el IPM de 2% a 4%. ¿Esto es un gran retroceso en la política tributaria?**

Esto es grave, porque probablemente conlleve a dos situaciones muy perjudiciales para el país. Una es que se vuelva a poner en entredicho la calificación crediticia. Lo segundo es que nos aleje de una posible adhesión a la OCDE.

**—El ministro Pérez-Reyes dijo este martes que la medida no generaría ningún impacto fiscal.**

Eso es absolutamente falso. No se condice con la realidad, parece que [el ministro] no tiene experiencia en el manejo de la hacienda pública, porque esto va a incubar presiones de otros lados; puede llevar a que emitir deuda sea mucho más caro y afecte la calificación crediticia.

**SEPA MÁS**

**DISTORSIÓN**

Cómex-Perú y el Consejo Privado de la Competitividad señalaron que la norma constituye una “peligrosa distorsión” del sistema tributario y tiene un tinte “populista”.

**USO POLÍTICO**

Advierten que en el 2024 las municipales dejaron de ejecutar S/9.682 millones. “Incrementar automáticamente las transferencias, sin exigir mejoras en su gestión, puede fomentar el uso político del presupuesto”, advierte.

**—¿Esto también demuestra una afectación fuerte en la institucionalidad y credibilidad del MEF?**

Así es. El rol que tenía el MEF, las reglas fiscales y el Consejo Fiscal para poder defender el concepto constitucional del equilibrio presupuestario se ha venido diluyendo y ahora el Congreso es el que dicta la política tributaria en el país.

**—El ministro indicó que va a proponer elevar la meta fiscal del 2025 de 2,2% a 2,8%. A abril, el déficit fiscal estaba en 2,9%. ¿Se puede llegar a la meta?**

[El MEF] muestra que no va a tener la capacidad de reducir gasto y que es permisivo para que se erosionen y se reduzcan las fuentes de ingreso tributario que tenemos en el país. El corolario es, obviamente, un aumento del nivel de endeudamiento.

**— Cabe recordar que el presupuesto de este año ya estaba desequilibrado.**

Así es, por las proyecciones muy optimistas. El mensaje que da el gobierno es que no le importa sacrificar la responsabilidad fiscal por supuestamente generar mayor crecimiento.

**—¿Esto también significaría un freno en el crecimiento económico?**

Acá lo que vemos es un Ministerio de Economía manejado por el Congreso básicamente y por móviles políticos. Este manejo es peor del que teníamos en el gobierno de [Pedro] Castillo, porque entonces no hubo mucho tiempo, pero se respetó de alguna forma el manejo prudente de las finanzas públicas. Ahora parece no importar esto so pretexto de generar mayor crecimiento.

GASTO PARA INVERSIÓN PÚBLICA

## MEF descarta impacto fiscal

**El ministro de Economía y Finanzas, Raúl Pérez-Reyes, aseguró que la norma que reduce el IGV y aumenta el fondo para los municipios no generará un impacto fiscal. Añadió que no se reducirán los recursos del Estado, pues solo redistribuirá los ingresos a través de este tributo. “Hemos revisado la norma y estamos de acuerdo con ella; tenemos claro que no hay impacto fiscal”, manifestó.**

**Explicó que la norma solo establece una nueva estructura de la repartición de lo que hoy se asigna a los municipios. “Ese fondo solo se usará en inversión pública, no en gasto corriente”, dijo.**

**En otro momento, Pérez-Reyes informó que se planteará una modificación de la regla fiscal con el objetivo de llegar de forma inmediata al 2,8%. “Se planteó una regla de 2,2% [para este 2025], pero es claro que esta regla implicaría una desaceleración de la economía que no consideramos necesaria”, resaltó.**

## Mañana se realizará la segunda edición del Día1 Summit 2025

En mayo, Día1, el suplemento de economía y negocios del diario **El Comercio**, cumple 21 años y, con motivo de su aniversario, mañana se realizará la segunda edición del Día1 Summit, un foro de encuentro y debate en el que participarán líderes empresariales y autoridades como Raúl Pérez-Reyes, ministro de Economía y Finanzas; María Luisa Puig, directora de América Latina de Eurasia Group; Mariela García de Fabbri, CEO de Ferreycorp; entre otros ejecutivos.

En el primer panel, llamado “Perspectivas económicas”, Pérez-Reyes abordará los desafíos económicos pendientes de nuestro país.



ALESSANDRO CURRARINO / ARCHIVO

María Rosa Villalobos, nuestra editora de Economía, será moderadora.

También estará presente el administrador del club Universitario de Deportes, Jean Ferrari, quien hablará en el panel “De los deportes a los negocios: imagen, estrategia y creación de marca”. Además de Urpi Torrado, CEO de Datum Internacional, quien presentará los resultados de la encuesta sobre el perfil del elector joven, de cara a las elecciones del 2026.

Asimismo, participarán en el evento líderes de grandes empresas que operan en nuestro país, como Credicorp, Ferreycorp, BBVA, Danper, Nestlé, Arca Continental, Intercorp, Alicorp, Engie Perú, Claro, AFP Integra, entre otros.

## TC deja al voto demanda que revive histórico caso de los bonos agrarios

El pleno del Tribunal Constitucional (TC) dejó al voto la demanda de una ciudadana que revive el histórico caso de los bonos de la reforma agraria, deuda del Estado con aquellos que sufrieron la expropiación de sus tierras en la época del régimen de Juan Velasco Alvarado.

La demanda apunta al procurador público del MEF y a la Primera Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, debido a que una ciudadana, tras la aplicación de una fórmula, no recibiría pago alguno por su bono.

Como había informado previamente este Diario, se aplicó de manera errónea una fórmula sin considerar valores de actualización. Todo ello deviene en un pago menor y –para el caso particular que revisa el TC– nulo por la deuda.

Participaron en la audiencia Mario Seoane y Lourdes Flores, abogados de la demandante, y Sonia Guerrero, representante de la sala de Lambayeque. Quien no se presentó a la audiencia fue el procurador público del MEF.



**OPINIÓN**

**ENRIQUE PÉREZ BARBA**

*Director ejecutivo de Bebidas Sudamérica de Arca Continental*



# Mercado laboral peruano: el reto de la generación de empleo

Uno de los mayores desafíos del Perú en términos económicos y sociales es la generación de empleo formal y bien pagado. Las cifras así lo confirman: a febrero del 2025 –según el INEI– más de 366.000 personas buscaban empleo activamente en Lima Metropolitana, donde reside un tercio de la población peruana. Este dato revela una preocupante realidad que, sin medidas certeras, podría agravarse.

La atención a esta realidad es trascendental, ya que la creación de puestos de trabajo es un aspecto clave para el crecimiento económico de los países y para el desarrollo de las comunidades, especialmente en una nación como la nuestra, con grandes brechas sociales y altos índices de informalidad.

Pero hallar soluciones efectivas no es una tarea fácil, se requiere del compromiso de múltiples actores. Desde el Estado, con políticas públicas certeras, hasta el sector privado, con estrategias que permitan captar talento y mejorar su empleabilidad. Las políticas públicas deben promover, entre otras medidas, iniciativas que fomenten la inversión privada tanto nacional como extranjera, ya que atraer nuevos inversionistas es crucial para la generación de empleo. Ello debe venir de la mano de un clima de negocios favorable, donde prime la seguridad jurídica y la estabilidad.

> **"Una medida fundamental es promover la formalización y facilitar la creación de empresas mediante la reducción de trámites burocráticos".**

Asimismo, se debe promover el desarrollo de nueva infraestructura, la cual genera empleo y facilita la contratación de proveedores locales. Además, se deben implementar incentivos para el crecimiento de sectores estratégicos, otorgar estímulos fiscales para las pymes, facilitar el acceso al crédito y ejecutar proyectos de apoyo a los negocios que aseguren su sostenibilidad.

Otra medida fundamental es promover la formalización y facilitar la creación de empresas mediante la reducción de trámites burocráticos. Este aspecto es trascendental si se toma en cuenta que el Perú es un país con un régimen de contratación poco flexible.

Varias de las iniciativas planteadas se orientan a disminuir la sobrerregulación que existe en el país, que representa uno de los principales obstáculos para la inversión privada, la innovación y la formalización. El Gobierno es consciente de esta situación y, en las últimas semanas, ha presentado un primer paquete de medidas dirigidas a la desregulación, lo cual representa un importante paso.

Aunque el papel del sector privado depende mucho de las acciones gubernamentales, este debe actuar como un aliado en la consecución de los objetivos, promoviendo el mercado y contratando mano de obra y proveedores locales. Esta cadena es fundamental para la generación de empleo. Asimismo, se deben implementar iniciativas en áreas de influencia que mejoren la empleabilidad, permitiéndoles adquirir competencias para desempeñarse en diversas áreas y así crecer tanto personal como profesionalmente.

Aunque la tarea es ardua, el Perú posee sectores con amplio potencial para generar empleo. Es imperativo que el sector público y privado colaboren estrechamente para establecer las condiciones necesarias para alcanzar este objetivo.

ILUSTRACIÓN: VÍCTOR AGUILAR RUA

---

**PUBLIRREPORTAJE** Elaborado por: 


spm
Sociedad Peruana de Marketing

## Top Sales Program 2025:
# visión y datos que inspiran ventas

**Expertos coincidieron en que la empatía, el uso inteligente de datos y la IA son claves para una gestión comercial más estratégica, humana y eficaz en un entorno de cambio constante.**




> **"El Comercio ha alcanzado 110.000 suscripciones digitales,** gracias a una estrategia de inteligencia comercial aplicada en su proceso de transformación digital".
>
> José Miguel de Ita, CMO de El Comercio.

El pasado jueves 22 de mayo se celebró la quinta edición del Top Sales Program (TSP) 2025, organizado por la Sociedad Peruana de Marketing (SPM). Este encuentro se ha consolidado como una plataforma esencial para líderes comerciales, especialistas en marketing y ejecutivos de ventas que buscan afrontar con éxito los nuevos retos.

Durante una intensa jornada, los asistentes conocieron de primera mano tendencias clave en inteligencia comercial, transformación digital, empatía estratégica, uso de datos e inteligencia artificial, gracias a ponencias y paneles a cargo de líderes de diversos sectores.

"Creo que el TSP 2025 ayuda mucho a las empresas para entender cuál es el contexto, qué es lo que se viene y preparar la gestión comercial de cara al segundo semestre del año", señaló Urpi Torrado, CEO de Datum, para las cámaras de El Comercio.

**Un espacio para proyectar el futuro de las ventas**

El evento combinó exposiciones individuales con paneles de discusión, en los que se abordaron temas clave para la gestión comercial actual. Se destacó la importancia de entender al consumidor desde una perspectiva empática, alinear los equipos hacia una misma visión de negocio, y utilizar los datos de forma estratégica para anticiparse a las necesidades del mercado. También se exploró la aplicación práctica de la inteligencia artificial en los procesos de venta, Pero el mayor énfasis recayó en una premisa fundamental: "No se trata solo de vender mucho, sino de vender bien", como subrayó Pedro José de Zavala, gerente general de La Calera.

Para Nancy Ferradas, Americas Indirect Provider Marketing Manager en Microsoft, el verdadero motor de la innovación comercial es la empatía: "Solo si te pones en los zapatos del otro puedes saber cuáles son sus necesidades y anticiparte para crear soluciones relevantes", destacó la expositora.

Por su parte, José Miguel de Ita, Chief Marketing Officer en El Comercio, subrayó cómo la inteligencia comercial ha sido clave en la transformación de los modelos de negocio: "Compartir buenas prácticas entre sectores permite enriquecer las estrategias comerciales", comentó.

**Contenido de alto valor**

Desde temprano, los participantes destacaron la calidad de las ponencias, la claridad de los enfoques y el valor práctico del contenido. El espacio se convirtió en una oportunidad no solo para adquirir nuevas herramientas, sino también para fortalecer vínculos con otros profesionales del sector.

"El contenido ha sido espectacular. Ayuda a entender el contexto y preparar la gestión comercial para lo que viene", enfatizó Urpi Torrado al cierre del primer bloque.

De esta manera, el TSP 2025 se consolidó como una oportunidad clave para que directivos, gerentes comerciales y especialistas en ventas coincidieran en un mismo espacio de aprendizaje continuo. El evento reunió experiencias de sectores como consumo masivo, tecnología, medios y consultoría económica, ofreciendo así una mirada integral al proceso de ventas en el Perú actual.●

> ***"LA EMPATÍA ES EL VERDADERO MOTOR DE LA INNOVACIÓN COMERCIAL**, SOLO SI TE PONES EN LOS ZAPATOS DEL OTRO PUEDES ANTICIPARTE A SUS NECESIDADES".*
>
> *Nancy Ferradas, Americas Indirect Provider Marketing Manager en Microsoft.*



AP

Al cierre de esta edición, el diario argentino "La Nación" informó que se habían presentado tres pedidos de juicio político contra Julieta Makintach.

# Juicio por el Caso Maradona corre el riesgo de ser anulado



RENZO GINER VÁSQUEZ

**ESCÁNDALO.** Julieta Makintach, una de las juezas a cargo, fue apartada después de probarse que participaba en un documental –mientras se desarrollaba– sobre el proceso seguido por la muerte del exfutbolista argentino. Mañana se definirá si el juicio continúa o vuelve a fojas cero.

Escandaloso, inédito y peligroso el proceso. Son algunos de los calificativos que ha utilizado la prensa argentina para referirse a la reanudación del juicio sobre la muerte de Diego Armando Maradona, el cual estuvo marcado por el apartamiento de una de las juezas a cargo, Julieta Makintach, tras probarse que participaba en la grabación de un documental sobre el proceso mientras este aún se desarrollaba.

Makintach, una de las tres integrantes del Tribunal Oral en lo Criminal N° 3 de San Isidro que busca determinar si siete trabajadores de salud tuvieron responsabilidad en el deceso de Maradona en noviembre del 2020, llegó a la sede para participar en el proceso.

Esta vez, sin embargo, la magistrada lo haría como acusada. El giro en el caso se produjo el 15 de mayo, cuando Rodolfo Baqué, uno de los abogados defensores, solicitó la recusación de Makintach denunciando parcialidad por su parte y por sospechas de que participaba en grabaciones sobre las que se venía rumoreando desde el inicio de las audiencias, el 11 de marzo.



EFE

Gianina Maradona asiste al juicio por la muerte de su padre, Diego.

El pedido de Baqué fue apelado, pero a este se le sumaron dos solicitudes más de otros abogados defensores. Desde entonces la fiscalía investigó las acusaciones contra la magistrada y se encontró con una larga lista de pruebas, entre las que se cuentan los testimonios de cuatro personas, dos de ellos agentes policiales asignados a la sala.

A dichas pruebas se sumaron extractos de videos filtrados a la prensa en los que se puede ver a la jueza declarando ante cámaras y siguiendo instrucciones sobre qué decir y cómo decirlo. Pese a ello, Makintach declaró que no consideraba haber hecho algo ilegal y denunció ser víctima de "una gran operación mediática" en su contra.



> "Sé que no me van a creer. Desconocía todo, inclusive el guion. [...] Lo lamento en el alma, fue desprolijo, no me puedo hacer cargo de todo esto porque no es mío".
>
> **Julieta Makintach**
> *Jueza argentina de 47 años*

Sin embargo, minutos después, el fiscal general adjunto de San Isidro Patricio Ferrari, reveló más material audiovisual incautado durante el allanamiento a seis domicilios ordenados por la justicia en el marco de la investigación.

El fiscal leyó la descripción de los seis capítulos que habían encontrado durante los allanamientos. El programa se llamaría "Justicia divina" y contaba con un esquema de grabaciones, edición y avances en inglés y español.

Tras la avalancha de pruebas en su contra, Makintach dijo: "Tras el pedido de todas las partes, no tengo otra opción que hacer lugar a la recusación". La recusación de Makintach fue aceptada por los jueces Maximiliano Savarino y Verónica Di Tomasso, quienes completan el tribunal.

Sin embargo, tras un intermedio del que Makintach ya no volvió, la fiscalía denunció que apartar a la magistrada no era suficiente y solicitó la designación de "nuevos jueces hábiles para que prosigan con la continuidad del proceso".

Al respecto, Savarino y Di Tomasso anunciaron una nueva audiencia para mañana en la que decidirán si el juicio continúa o se declara la nulidad del proceso.

# Al menos cinco muertos en explosión en planta química al este de China

El incidente se produjo en la empresa Youdao Chemical, ubicada en la ciudad de Gaomi.

Al menos cinco personas murieron, seis permanecen desaparecidas y otras 19 resultaron con heridas leves tras una explosión ocurrido ayer en una planta química de la ciudad de Gaomi, en la provincia oriental china de Shandong (este).

El incidente se produjo alrededor del mediodía en un taller de la empresa Youdao Chemical, especializada en la producción de pesticidas y compuestos intermedios, recogió la televisión estatal CCTV.

Las autoridades locales activaron de inmediato un mecanismo de respuesta de emergencia a escala provincial. Equipos de bomberos, policía y médicos se encontraban desplegados en la zona, mientras continúan las labores de búsqueda, rescate y evaluación de daños.

El Departamento de Gestión de Emergencias de Gaomi confirmó el balance provisional de víctimas y aseguró que "las tareas de localización de los desaparecidos, tratamiento de los heridos, atención a familiares y control ambiental están en marcha".

La planta, ubicada en el parque químico de Renhe, abarca unas 47 hectáreas y operaba con tecnologías de alto riesgo, incluyendo procesos de nitración, cloración y diazotación. El gobierno provincial de Shandong ha ordenado una investigación exhaustiva para esclarecer las causas del suceso.

Los accidentes industriales continúan siendo frecuentes en China debido, en parte, a controles de seguridad insuficientes o deficientemente aplicados.

En marzo de este año, una explosión en una planta biotecnológica en la vecina provincia de Jiangsu dejó cuatro muertos y el mismo número de heridos.



EFE

Empresa afectada se fundó en el 2019 y cuenta con más de 300 empleados.

AFP



Trump ya ha cancelado más de US$2.600 millones en subvenciones federales para investigación en la universidad.

# Gobierno de EE.UU. pondrá fin a todos sus contratos con Harvard

La administración de Donald Trump solicitó a las agencias federales que cancelen todos los compromisos con la universidad, que ascenderían a US$100 millones.

El Gobierno de Estados Unidos prevé cancelar todos los contratos restantes con Harvard, afirmó ayer un alto cargo, en el último intento del presidente Donald Trump de obligar a la universidad a someterse a una supervisión sin precedentes.

La administración "enviará hoy [ayer] una carta a las agencias federales pidiéndoles que identifiquen cualquier contrato con Harvard, y si pueden ser cancelados o redirigidos a otro lugar", dijo la fuente que pidió mantener el anonimato.

El fin de los contratos, que según los medios de comunicación estadounidenses ascenderían a US$100 millones, marcaría la ruptura de los lazos comerciales entre el gobierno y una institución que es, a la vez, la universidad más antigua del país y una potencia mundial de la investigación.

**CONTRAATAQUE**

La Universidad de Harvard argumenta que las decisiones de Trump son inconstitucionales y paralizarían su capacidad de funcionamiento.

El último lunes, Trump prometió seguir su lucha. En un mensaje en las redes sociales afirmó que entre los estudiantes extranjeros de Harvard había "lunáticos radicalizados, alborotadores".

La administración de Donald Trump acusa a la Universidad de Harvard de permitir el antisemitismo y promover valores liberales. Harvard no ha permitido que el gobierno controle la inscripción de estudiantes y la contratación de profesores.

En las últimas semanas, el bastión educativo de élite ha visto congelados miles de millones de dólares en subvenciones. La administración también intentó poner fin a su capacidad de acoger a estudiantes extranjeros, pero una sentencia judicial lo ha impedido.

**—Aranceles para Europa—**

Donald Trump dijo ayer que representantes de la Unión Europea (UE) han pedido "fijar rápidamente las fechas de la reunión" para llegar a un acuerdo comercial, tras la amenaza del gobernante de imponer un arancel del 50 % al bloque por no ver avance en las negociaciones.

Trump advirtió el pasado viernes que impondría un arancel del 50% a la UE desde el 1 de junio por considerar que las conversaciones bilaterales no estaban "yendo a ninguna parte".

**"ESTÁ JUGANDO CON FUEGO"**

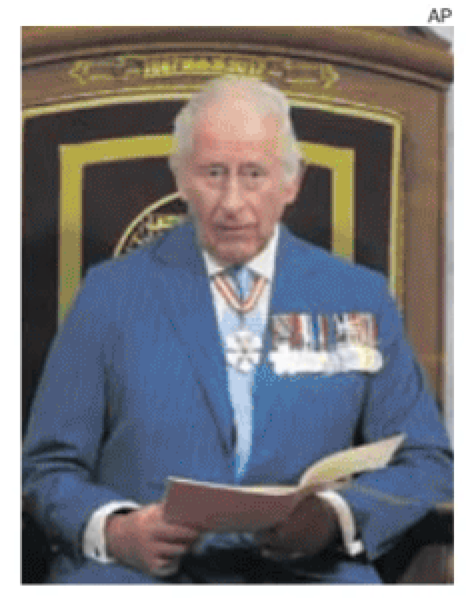
## Trump vuelve a criticar a Putin

**El presidente de Estados Unidos, Donald Trump, indicó que Vladimir Putin está "jugando con fuego", en una nueva crítica a su homólogo ruso, en medio de una gran frustración ante la falta de avances para poner fin a la guerra en Ucrania.**

**"Lo que Vladimir Putin no comprende es que, si no fuera por mí, ya habrían ocurrido muchas cosas realmente malas a Rusia, y quiero decir MUY MALAS. ¡Está jugando con fuego!", escribió en Truth Social.**

**Trump no especificó qué entiende por cosas "realmente malas" ni formuló amenazas concretas.**

AP



Es el primer discurso al trono emitido por un monarca en casi medio siglo.

## Canadá encara "un momento crítico", dice el rey Carlos III

El rey Carlos III del Reino Unido aseguró ayer que Canadá encara "un momento crítico", con "desafíos sin precedentes" en el que las relaciones del país con sus socios "están cambiando" en un "mundo peligroso".

Carlos III, también el monarca de Canadá, pronunció en el Parlamento canadiense el llamado discurso del trono a petición del primer ministro, Mark Carney, y en respuesta a las amenazas de anexión del presidente de Estados Unidos, Donald Trump.

Ante los diputados y senadores del Parlamento, y acompañado de la reina Camila, el monarca británico leyó el texto en el que el gobierno de Carney señaló los objetivos del Gabinete.

"Muchos canadienses se sienten ansiosos y preocupados por el drástico cambio del mundo que los rodea. Pero este momento también es una oportunidad increíble", sostuvo.

El discurso agregó que Carney y Trump han "empezado a definir una nueva relación económica y de seguridad", y que Canadá "está trabajando para fortalecer sus relaciones con socios comerciales fiables y aliados en todo el mundo".

# Detienen a sospechoso del atropello masivo en Liverpool

Británico de 53 años fue arrestado por intento de asesinato y por conducir bajo efectos de las drogas.

La policía británica indicó ayer que el sospechoso del atropello múltiple sucedido el lunes en Liverpool —tras el desfile de celebración del título de la Premier League—, un británico de 53 años, fue arrestado bajo sospecha de "intento de asesinato y delitos de conducción peligrosa y bajo los efectos de las drogas".

La detective jefa de la policía de Merseyside, Karen Jaundrell, detalló que el hombre detenido, originario de West Derby (afueras de Liverpool), permanece bajo custodia y está siendo interrogado.

Las autoridades indicaron que el número de víctimas confirmadas tras el atropello asciende a 65, de las cuales 50 fueron tratadas en hospitales y 11 permanecen ingresadas bajo condiciones "estables".

La policía lleva a cabo una "investigación exhaustiva" para esclarecer las causas del suceso, aunque por el momento han descartado un acto terrorista y no buscan a nadie más en relación con el incidente.

Jaundrell explicó que las pesquisas se centran en las cámaras de seguridad con el objetivo de monitorizar los movimientos del vehículo implicado, un Ford Galaxy, antes del atropello.

**MENSAJES DE APOYO**

El rey Carlos III, de visita en Canadá, afirmó en un comunicado que está "conmocionado" y "triste" por el drama. Su hijo mayor, el príncipe Guillermo, heredero de la corona, y su esposa Catalina también dijeron que están "profundamente entristecidos por las escenas en Liverpool".

En tanto, la subdirectora de la policía de Merseyside, Jenny Sims, dijo que, ante la celebración deportiva, la ciudad contaba con un dispositivo de seguridad amplio y varias de las calles estuvieron cerradas, incluida Water Street, donde sucedió el atropello múltiple.

Por ello la policía cree que el sospechoso "pudo seguir a una ambulancia hacia Water Street después de que se levantara temporalmente el bloqueo".

AP



El incidente ocurrió cuando el desfile de Liverpool FC estaba por culminar.

# Sarah Ferguson, la duquesa de York, sorprende con su visita a Lima

**A través de TikTok, la exmiembro de la realeza británica dio a conocer su llegada al Perú.**

Sarah Ferguson, la duquesa de York, capturó la atención en redes sociales al compartir un video desde Lima, donde elogió a la Universidad de Ingeniería y Tecnología (UTEC). La exmiembro de la realeza británica, de 65 años, destacó con entusiasmo las instalaciones de la institución, ubicada en Barranco, y generó una ola de reacciones entre los usuarios peruanos de TikTok.

"Hola, estoy en la UTEC en el Perú y es fantástica. Ingeniería y tecnología, miren esto", expresó Ferguson en su cuenta de TikTok, mientras señalaba el edificio del centro de estudio. La publicación, que rápidamente se volvió viral, desató comentarios de humor y sorpresa ante la inesperada presencia de la duquesa en el Perú.

La UTEC forma parte del grupo Hochschild, liderado por el empresario Eduardo Hochschild, considerado uno de los hombres más ricos del Perú según Forbes. Se especula que Ferguson ha estrechado lazos con la familia Hochschild a raíz del matrimonio del hijo del magnate, Nicolás Hochschild, con Savannah Murphy, hija de Heather Kerzner, una amiga cercana de la duquesa, según indica el medio Infobae.

Ferguson fue la esposa del príncipe Andrés, hijo de la reina Isabel II. De su matrimonio, celebrado en 1986, nacieron las princesas Beatriz y Eugenia. Su unión con el príncipe la catapultó a la escena pública como una figura prominente de la monarquía británica, y también es ampliamente reconocida por su cercana amistad con la recordada princesa Diana.

Desde su separación del príncipe Andrés en 1992, Ferguson ha mantenido una vida pública activa, enfocándose en labores filantrópicas y en la publicación de libros. Su fundación Children in Crisis ha trabajado en pro de la educación infantil en zonas desfavorecidas, consolidando su compromiso con causas humanitarias.

TIKTOK




**La duquesa de York visitó la sede la UTEC, ubicada en el distrito de Barranco.**

# Expresidente de Ecuador inicia estudios universitarios en España a los 69 años

El expresidente de Ecuador Guillermo Lasso inició, a los 69 años, estudios universitarios en España, un desafío que cumple ahora ante la falta de oportunidades en su juventud, informó en sus redes sociales.

"Empezamos un nuevo reto en la Universidad de Navarra", escribió Lasso, quien fue elegido para gobernar Ecuador entre el 2021 y el 2025, pero, aduciendo bloqueos en la Asamblea Nacional, disolvió el Parlamento y aplicó la llamada 'muerte cruzada', con lo cual pidió elecciones extraordinarias en el 2023.

En esas elecciones venció Daniel Noboa, de 36 años, quien completó el período de Lasso y se postuló nuevamente al cargo en los comicios de este año, en los que logró la reelección hasta el 2029.

"No tuve la oportunidad de ir a la universidad de joven, por eso agradezco tener la bendición de seguir preparándome", indicó en su publicación. En su juventud, Lasso debió trabajar para apoyar a sus padres y pagar sus estudios. Aunque no concluyó la universidad, logró diplomarse en Administración de Empresas en el Instituto de Desarrollo Empresarial.

"KEVIN COSTNER'S THE WEST"

# Viaje al lejano Oeste

## En esta serie documental de History Channel, el actor famoso por sus westerns nos muestra lo que no sabemos del emblemático género.

PARAMOUNT NETWORK



La exitosa serie "Yellowstone" es la última exploración de Kevin Costner en el western, un género que lo fascina.

MELVYN ARCE RUIZ

A lo largo de su carrera, Kevin Costner ha cabalgado una y otra vez hacia el Oeste. Lo hizo con "Danza con lobos" (1990), que se convirtió en un clásico del western moderno, y lo repitió recientemente en "Yellowstone", la serie que redefinió el género para una nueva generación. Pero en "Kevin Costner's The West", su nueva producción, el actor regresa a ese territorio bajo el formato documental, decidido a explorar no solo el mito, sino también las verdades –incómodas, complejas y necesarias– que lo sostienen.

La serie, hecha para el canal History Channel, está concebida como una docuserie de ocho episodios que abordarán la historia del Oeste estadounidense desde múltiples ángulos. Costner, que participa como narrador y productor ejecutivo, no oculta el carácter íntimo del proyecto: "Me atrae el Oeste, es como tener un pez dorado en un acuario. Pude, ya sabes, dar una vuelta por el castillo varias veces, pero con el tiempo quiero volver a lo que nos impulsó a cruzar este país y al drama que trajo consigo. Me obsesiona lo que me precedió", declaró el actor durante la rueda de prensa virtual de "The West" en la que participó **El Comercio**.

La serie cuenta también con la participación clave de la historiadora y escritora Doris Kearns Goodwin, quien funge como productora ejecutiva y asesora principal del contenido histórico. Ampliamente conocida por sus estudios sobre Abraham Lincoln y Franklin D. Roosevelt, Goodwin tuvo su primer acercamiento con el Oeste a través de las historias de los presidentes que estudió.

**—Desde otra óptica—**

Goodwin aporta a "The West" una visión rigurosa que busca ir más allá del relato épico tradicional del western. Tanto para ella como para Costner fue importante la selección de los temas con los que retrataron un siglo de eventos –y personajes– cruciales. Ambos buscan no solo ofrecer una historia entretenida, sino también alejada de los clichés usuales entorno al Oeste.

"Cuando empezamos a hacer westerns, la gente se enamoró de la imagen. Simplemente no podían creer lo grande que era el país, lo hermoso que era. Y cuando le pusimos música y vimos a alguien a caballo, solo queríamos seguir viendo eso. Simplemente nos parecía hermoso. Ver un pueblo y no entender realmente cómo surgió ese pueblo. Solo veías que existía. Bueno, no pensabas en ninguna de las dificultades. Así que simplemente romantizamos lo que veíamos", afirmó Costner.

Para Goodwin, otro mito a derribar es el de la presencia y participación de las mujeres en esta etapa histórica. Como recalca la experta, solemos pensar en un entorno muy masculino cuando evocamos este período: "El sheriff, el forajido y el vaquero. Todos hombres. Como si no hubiera mujeres que alguna vez se aventuraron al Oeste", explicó.

MGM



**Costner fue director y protagonista de "Danza con lobos" (1990). Un año después ganó el Óscar a Mejor Película.**

**El dato**

"Kevin Costner's The West" se estrenó el pasado lunes en los Estados Unidos, y llegará a Latinoamérica a través de History Channel en octubre próximo.

'STREAMING' | JOVEN ELENCO

# La nueva serie de "Harry Potter" ya tiene a sus tres protagonistas

La esperada producción de HBO, que constará de siete temporadas, se estrenará a fines del 2026 o inicios del 2027.


WARNER BROS. DISCOVERY

Arabella Stanton, Dominic McLaughlin y Alastair Stout son los elegidos para interpretar a Hermione, Harry y Ron.

La nueva adaptación de la saga de J. K. Rowling, "Harry Potter", ha revelado por fin el rostro de los tres jóvenes actores que darán vida a Hermione Granger, Ron Weasley y, cómo no, Harry Potter, los tres estudiantes de la escuela Hogwarts que son los principales protagonistas de la historia.

A través de un comunicado, la plataforma de Warner Bros. Discovery ha anunciado que contará con los debutantes Dominic McLaughlin en el papel de Harry, Arabella Stanton como Hermione, y Alastair Stout como Ron, quienes tomarán la posta de Daniel Radcliffe, Emma Watson y Rupert Grint, las recordadas figuras de la saga de películas sobre hechiceros.

""Después de una extraordinaria búsqueda liderada por los directores de casting Lucy Bevan y Emily Brockmann, estamos encantados de anunciar que hemos encontrado a nuestros Harry, Hermione y Ron. El talento de estos tres actores únicos es digno de admiración y estamos deseando que el mundo entero sea testigo de la magia que desprenden juntos en pantalla", señala el comunicado.

Anteriormente se confirmaron los fichajes de John Lithgow como Albus Dumbledore; Janet McTeer como Minerva McGonagall, Paapa Essiedu como Severus Snape, y Nick Frost como Rubeus Hagrid.

La serie tendrá siete temporadas, una por cada volumen de la saga literaria. Según HBO, el plan es que la emisión se extienda a lo largo de 10 años, y el estreno tenga lugar a finales del 2026 o principios de 2027.

**El dato**

El británico Mark Mylod, reconocido por dirigir varios episodios de series como "Juego de tronos" y "Succession", estará también detrás de algunos capítulos de esta producción.



## EDICTOS




**SUCESION INTESTADA**

EDICTO JUDICIAL (SUCESION INTESTADA) Expediente 0012-2025-0-3001-JP-C1-01, Juzgado de Paz Letrado Civil, de VMT, Especialista, CARMEN ROSA PODESTA GAMARRA, a solicitud de GUILLERMO PUMARAYME PACHACAMA, sobre sucesión Intestada, se ha resuelto lo siguiente: RESOLUCION Número DOS, VMT, de fecha Nueve de Mayo del año dos mil veinticinco, parte Pertinente, se resuelve ADMITIR, a trámite la solicitud de SUCESIÓN INTESTADA, incoada por GUILLERMO PUMARAYME PACHACAMA, a fin de que se les declare herederos de quien en vida fue mi padre, GUILLERMO PUMARAYME PUMACAYO, fallecido el veintiocho de Enero del año dos mil veintitrés, Lugar de Fallecimiento el Ultimo Domicilio de Fallecimiento en el Establecimiento de Salud Guillermo Kaelin de la Puente, Lima, debiendo sustanciarse en la vía procedimental correspondiente al PROCESO NO CONTENCIOSO, SE DISPONE, la publicación de la presente solicitud conforme a ley y su anotación en los Registros públicos Lima, SUNARP, NOTIFIQUESE, a los presuntos Herederos, a la Beneficencia Pública y el Ministerio Publico, FREDY ALFREDO YACTAYO CAMA, ABOGADO C.A.L. 27449.

**Fredy A. Yactayo Cama**
**ABOGADO**
**REG. C. A. L. N° 27449**

Ante la Sub Dirección de Depuración Registral y Electoral, de la Dirección de Registro de Identificación, el ciudadano PAULET ARNAEZ, PEDRO GERARDO, identificado con DNI N°08194671, ha solicitado la Impugnación del domicilio declarado en el DNI N°41559735 correspondiente al ciudadano PADILLA BLANCO, ANDREA DEL PILAR; sustentando que no reside en el domicilio, sito en CALLE AMANCAES - EX LOS PINOS 176 DPTO. 201 - LA MOLINA-LIMA-LIMA, lo cual se pone de conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74º del D.S. Nº 015-98-PCM.

Lima, 23 de Mayo 2025

**AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL**

Por acuerdo de Junta General de Socios de Velásquez, Loli y Asociados S. Civil de R.L., del 25 de abril de 2025, se acordó reducir el capital de esta sociedad mediante la amortización de 2,000 participaciones, conllevando al reembolso del valor nominal de las participaciones amortizadas a favor de sus titulares, en los términos referidos en dicha Junta. De acuerdo con lo anterior, el capital social ascendente a S/. 132,447 queda reducido a la suma de S/. 130,447.

Se publica el presente aviso en cumplimiento de lo establecido por el último párrafo del artículo 217° de la Ley General de Sociedades.

Lima, 20 de mayo de 2025

**LA GERENCIA**

## Mundo diplomático



Lucero Miró Quesada

# La celebración del Día de Europa

Con una recepción en la huaca Huallamarca de San Isidro, el embajador de la Unión Europea, Jonathan Hatwell, conmemoró el Día de Europa.

FOTOS: CARLOS CUADROS



Michelle Page; embajador Elmer Schialer, ministro de Relaciones Exteriores; y Jonathan Hatwell, embajador de la Unión Europea.



Jerome Poussielgue y monseñor Paolo Rocco, nuncio apostólico y decano del cuerpo diplomático.



Embajador Luis Escalante, director general de Protocolo y Ceremonial del Estado; y Josef Hlobil, embajador de República Checa.



Clemente Larrue, Virginia Larrue y Ricardo Guevara.



Narcisa Vladulescu y Víctor Andrés García Belaunde.

**Recomendado**
La razón de Ibáñez para no convocar a Cueva a la selección peruana.








AP

Por avanzar a octavos, la 'U' se aseguró un premio de US$1'250.000, además de los US$3'660.000 que había acumulado en fase de grupos.

**CLASIFICADOS**

**A octavos de Copa (desde 2000)**

| | |
|---|---|
| 2025 | Universitario |
| 2013 | Real Garcilaso (llegó a cuartos) |
| 2010 | Universitario<br>Alianza Lima |
| 2009 | San Martín |
| 2004 | Cristal |
| 2002 | Cienciano |

**A Sudamericana desde Copa (desde 2017)**

| | |
|---|---|
| 2025 | Alianza |
| 2023 | Cristal |
| 2021 | Cristal |
| 2019 | Cristal<br>Melgar |

# Crema monumental: la 'U' avanza a octavos de la Copa



MIGUEL VILLEGAS
*(Desde Buenos Aires)*

**LIBERTADORES.** Con el empate 1-1 ante River, cremas terminaron segundos de su grupo gracias a la diferencia de goles y cortaron una espera de 12 años sin peruanos en la siguiente fase. El 2 de junio se conocerá a su rival en octavos. Hoy Cristal busca el milagro en Brasil ante Palmeiras.

Luego va a derrumbarse, pero antes, cuando alguien del comando técnico de la 'U' grita que acabó en Ecuador y nadie los alcanza, Rodrigo Ureña sale disparado rumbo a la tribuna Centenario Alta del Monumental de River, donde están demasiado calientes unos 3.000 hinchas pese a la ola polar. Y Ureña salta y grita, aunque debería decir que se desahoga. Salta porque quiere llegar a donde está su viejo, que partió hace un par de semanas y grita porque, se lo dirá a un par de compañeros en el vestuario, quiere que lo escuche.

Entonces así, el jugador que mejor representa a este Universitario bicampeón, a esta 'U' centenaria, empieza la celebración por el pase a octavos de Copa Libertadores. Un paso más en esta escalera que sube Universitario año a año. Un gesto más de su recuperada grandeza. Una (nueva) mala racha cortada, 15 años después de la última clasificación crema a esta fase. Un punto notable que lo empodera, tras el 1-1 ante River Plate.

Tres años después, la 'U' es un equipo práctico, que se conoce de memoria, como si cada uno le hubiese hecho al otro una radiografía. Esa era la memoria que tenía Fossati y sospecho que por eso regresó, pero como nada es automático y los futbolistas no son robots, le costó algunos partidos encontrar el once 2025. El torneo local le sirvió de prueba para este resultado feliz en Núñez, ese fue el costo.

Sí, por supuesto, pelea. La 'U' dio pelea. Y esta noche de frío que congela dejó la nostálgica señal de que estamos viviendo el último fuego de este equipo bicampeón.

Difícil saberlo. La 'U' clasificó a la segunda ronda de la Copa -agosto se juega la llave- y acaba de ganar un millón de dólares más solo por este sacrificio. Esa es la noticia. Sin embargo, mientras veo a tanta gente de Lima, Breña, Chiclayo, Arequipa llorar de orgullo, sospecho que estos dos años vividos será muy difícil repetirlos.

La historia dirá que Universitario fue el que cortó la larga espera. Son 15 años cremas y 12 desde el último peruano. Apenas seis veces se había logrado avanzar de fase desde el 2000 que los grupos lo juegan clubes de distintos países y no solo de dos. Y desde el 2013 nadie había sido capaz de hacerlo, con apenas cupos para la Sudamericana en cuatro ocasiones (cinco con la de Alianza de este año).

Se viene el sorteo el 2 de junio y deberá enfrentar a un líder de grupo, pero los cremas están listos para plantarse ante cualquiera.

**—Turno celeste—**

Esta noche, Cristal buscará el milagro de también ver su nombre en los octavos de final. Con cuatro puntos y -4 de diferencia de goles, el cuadro celeste visita a Palmeiras a las 7:30 p.m. (vía ESPN) y debe ganar y esperar que, en La Paz, Bolívar (3 puntos) supere a Cerro Porteño (7 unidades y 0 de diferencia de goles) por al menos cuatro goles de ventaja.

En todo caso, los rimenses pueden avanzar a la Sudamericana si los bolivianos no vencen a los paraguayos.

## Alianza Lima se queda con el premio consuelo del boleto a la Sudamericana

En el diluvio en Asunción, Alianza pudo salir a flote para cortar una racha de seis Copa Libertadores en las últimas siete siendo colero de su grupo. Con el 2-2 en La Huerta ante Libertad, el cuadro íntimo cerró como tercero del Grupo D para avanzar a los playoffs de la Copa Sudamericana.

Premio o castigo para Alianza. Castigo porque este equipo se formó para buscar más en la Copa y con la motivación de avanzar desde la fase 1, pero se topó con momentos irregulares y un bajón futbolístico que no le permitió tanto.

Premio porque, a nivel individual, los íntimos tuvieron figuras destacadas como Quevedo, Eryc Castillo y ayer mostró a un nuevo prospecto como Piero Cari, quien fue titular con solo 17 años.

Pero le sigue costando al cuadro blanquiazul, porque pasó de controlar el primer tiempo y ponerse 2-0 a sufrir toda la segunda parte con el empate de los paraguayos. La mala noche de Garcés complicó la tarea (penal sobre el final del primer tiempo y autogol en la segunda), pero el portero Viscarra apareció para salvar el partido.

Con el empate, Alianza sumó 5 puntos y dejó en la cola del grupo a Talleres, que perdió con Sao Paulo.

Así, los íntimos jugarán en agosto los playoffs de la Sudamericana ante algún club que sea segundo de los grupos de este torneo. Además, se aseguran un premio de US$500 mil por avanzar.

Lamentablemente, Melgar no pudo concretar su permanencia en la Sudamericana al caer por 3-0 ante Vasco da Gama en Brasil. El cuadro arequipeño terminó tercero en su grupo, despidiéndose de la temporada internacional.

El que sigue en carrera es Cienciano, pero mañana define si avanza en la Sudamericana como líder a octavos o segundo a los playoffs.

Así, el lunes 2 de junio se conocerán los cruces de las siguientes llaves.

X ALIANZA LIMA



Paolo Guerrero marcó tres tantos en esta Copa Libertadores.

# Futuro asegurado: Lamine Yamal renueva con el Barza hasta el 2031

**El atacante, que cumplirá 18 años en julio, firmó la extensión de su contrato con el cuadro culé con un incremento de sueldo y bono por si gana el Balón de Oro.**

En un mes y medio, Lamine Yamal llegará a la mayoría de edad. Pero para el fútbol, su nombre ya es una firma que garantiza buen fútbol, asistencias y goles. Por eso, si bien ya había dado su palabra de seguir más allá del 2026 que finalizaba su contrato, ayer el Barcelona se aseguró de tenerlo por seis años más. El cuadro culé anunció la renovación de su joven estrella hasta el 2031.

Llegó a los 7 años y debutó en Primera a los 15. En el tiempo que lleva en el Barza ya es considerado como el encargado de colocar al club en la gloria nuevamente. Estuvo cerca en la temporada que pasó con las semifinales de la Champions, pero lideró la conquista del triplete local: Liga, Copa y Supercopa. Por eso, el deseo era retenerlo todo el tiempo que fuera posible.

Durante la última semana su representante Jorge Mendes estuvo en la Capital Condal y ayer por fin se llegó al acuerdo con el club para firmar su nuevo contrato. Se trataría de un sueldo anual de 9 millones de euros, que irán aumentando año a año hasta llegar a los 18 en el 2031.

Su cláusula de rescisión bordearía los 1.000 millones de euros, cifra hoy impagable en el fútbol mundial. Además, tendría un bono por si gana el Balón de Oro y esta temporada es uno de los grandes candidatos.

"La renovación de Lamine Yamal es una demostración de la solidez del proyecto culé. La suya es una aparición como pocas se recuerdan en el panorama futbolístico mundial, que comenzó con el debut el 29 de abril del 2023, aún con 15 años", publicó el club, recordando que el joven atacante empezó desde muy joven y es el líder de este nuevo equipo.

El desafío de Lamine es volver a ganar la Champions para el Barza, algo que no pasa desde el 2015.

"No pararemos hasta dejar este club donde se merece, en lo más alto. Cumpliré mi promesa y la traeré a Barcelona, no pararemos hasta conseguirlo", publicó en sus redes hace unas semanas tras caer ante el Inter.

Finalizada la Liga, Lamine Yamal se concentra con su selección, con la que disputará el Final Four de la Nations League en junio. Luego disfrutará de sus vacaciones con nuevo contrato.

**SUS CIFRAS**

**Rescisión**
€1.000 millones

**Mejora de sueldo**
- €9 millones anuales hasta llegar a €18 millones
- Bono por si logra el Balón de Oro

**Última temporada**
- **55** partidos
- **18** goles
- **22** asistencias
- Campeón de Liga, Copa del Rey y Supercopa de España
- 'Semis' de Champions




# Fonseca se lleva todas las luces en su debut en Roland Garros

Ya se sabía de sus condiciones y las ratificó en su primer partido en Roland Garros. Joao Fonseca debutó en el Grand Slam parisino con una gran victoria sobre Hubert Hurkacz (18 ATP) por 6-2, 6-4 y 6-2 en solo una hora y 40 minutos de juego.

El brasileño de 18 años juega su cuarto Grand Slam, pero el primero al que clasifica directo al Main Draw (en Australia llegó desde la Qualy y el año pasado en Wimbledon y US Open se quedó en la clasificación). Y está aprovechando cada momento para crecer. En segunda ronda enfrentará al local Herbert, 147 del ránking que juega el torneo por invitación.


EFE

El brasileño actualmente ocupa el puesto 65 del ránking ATP.

Por otro lado, dos de los favoritos, Novak Djokovic y Alex Zverev, ganaron sin problemas en sus debuts. Nole superó por 6-3, 6-3, 6-3 a Mackie McDonald y 'Sasha' lo hizo por 6-3, 6-3, 6-4 ante el joven Tien.

La sorpresa fue la caída de Daniil Medvedev, cabeza de serie número 11: perdió ante Cameron Norrie en un partido de cinco sets que duró casi cuatro horas.

Hoy, desde las 7 de la mañana aproximadamente, por la segunda ronda, Alcaraz se mide ante Marozsan y Tsitsipas vs. Matteo Gigante.

ITEA SPORTS




## Castro gana en el Valle del Mantaro

Eduardo Castro se impuso en el Rally del Valle del Mantaro, la segunda fecha del Campeonato Rally Mobil Perú. El oriundo de Huancayo ganó la general tras dos días de carrera y un total de diez especiales en los maravillosos parajes de la sierra central del Perú. En la categoría RC3 se impuso sobre Alex Heilbrunn y André Martínez.

LA TRILOGÍA DE CADA ELECCIÓN MUNICIPAL



CARLOMAGNO CHACÓN
*Abogado y político*

# Cámaras, patrullas y promesas

Cada período electoral municipal reaviva una escena ya conocida: candidatos prometiendo ciudades libres de delincuencia, planes de seguridad con despliegue de cámaras, patrullas y vigilancia, como una fórmula mágica. Esta retórica populista persiste a pesar de que muchos de estos aspirantes carecen de formación en seguridad pública. El fenómeno plantea una inquietante pregunta: ¿por qué seguimos depositando esperanzas en promesas que, por diseño institucional, no pueden ser cumplidas?

La seguridad ciudadana debe ser abordada por los gobiernos locales desde el marco de sus competencias reales: la mejora del alumbrado público, la recuperación de espacios públicos, la limpieza urbana, la instalación y mantenimiento de cámaras de vigilancia, y la articulación de estrategias de prevención y recolección de información. No obstante, muchos candidatos asumen atribuciones que no les corresponden y que desbordan el alcance legal de la función municipal. Es llamativo cómo la ciudadanía, en su desesperación frente a la inseguridad, parece aceptar e incluso exigir que los alcaldes se conviertan en jefes de seguridad, cuando ni tienen la formación, ni el marco legal ni los recursos técnicos para cumplir ese rol. Así, postulantes con profesiones diversas se presentan como salvadores, cuando su conocimiento sobre prevención del delito no va más allá de haber sido alguna vez víctimas de este. El resultado: una ciudadanía que siente haber sido engañada. Algunos argumentarán que los alcaldes pueden subsanar sus carencias mediante asesores especializados; otros, que las cifras de criminalidad se reducen bajo su gestión. Pero estas justificaciones suelen sustentarse en informes confeccionados para satisfacer las expectativas de campaña, más que para reflejar la realidad. A esta ficción contribuye el silencio de la PNP, que permite que la responsabilidad por la inseguridad recaiga en las autoridades municipales, desdibujando los límites institucionales.

La raíz de esta confusión no es reciente. Desde los ochenta, algunos distritos impulsaron mecanismos de autovigilancia vecinal. En los noventa, el serenazgo se institucionalizó como cuerpo auxiliar, y en el 2012 se formalizó su rol dentro del sistema, bajo la coordinación de la PNP. El serenazgo fue concebido como una fuerza de apoyo preventivo, no como instancia de control criminal. Sin embargo, la crisis institucional en la PNP ha debilitado su capacidad operativa. Esta fragilidad ha sido aprovechada por la clase política local para asumir protagonismo en temas de seguridad, desplazando en el imaginario ciudadano a la PNP como principal responsable del orden público.

En este escenario, cabe mencionar el papel del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (Codisec), órgano obligatorio en los gobiernos locales. Este tiene como objetivo planificar, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas de seguridad en cada distrito. Paradójicamente, el Codisec es presidido por el alcalde, figura sin competencias técnicas específicas en seguridad, mientras que el comisario participa sin estar subordinado funcional ni jerárquicamente al gobierno municipal.

ILUSTRACIÓN: VÍCTOR AGUILAR RÚA




El diseño institucional es disfuncional. Se espera que quien menos sabe del tema (el alcalde) dirija a quien más sabe (el comisario). Este contrasentido mina la eficacia de las estrategias locales de seguridad y perpetúa un sistema en el que se sigue responsabilizando a la autoridad edil por los fracasos que no le corresponden, y eximiendo a la autoridad nacional, que sí tiene el deber y la competencia de garantizar el orden interno.

La solución no es sencilla, pero empieza por un ejercicio de responsabilidad ciudadana e institucional. Los electores debemos informarnos sobre las funciones de nuestras autoridades locales. Los candidatos deben evitar inducir a error al electorado con promesas irrealizables y comprometerse con lo que sí pueden hacer: liderar una política preventiva eficaz, exigir el cumplimiento del rol de la PNP y promover una articulación efectiva con todos los actores del sistema y destinar sin escatimar los recursos municipales.

Insistir en promesas vacías no solo erosiona la legitimidad democrática, sino que perpetúa un ciclo vicioso en el que el reclamo ciudadano apunta al lugar equivocado. El primer paso en la lucha contra el crimen es reconocer quiénes son los verdaderos responsables de la seguridad pública y exigirles que asuman su rol.

> **“Los electores debemos informarnos sobre las verdaderas funciones de nuestras autoridades locales”.**

SOBRE LA LEY QUE REDUCE IGV A 14% AL 2029



PAOLA VILLAR
*Periodista*

# ¿Adiós, responsabilidad fiscal?

Los reflectores están puestos nuevamente sobre las últimas decisiones que ha tomado el Congreso de la República; esta vez, en materia tributaria. La semana pasada, por unanimidad, el pleno aprobó un proyecto de ley que busca efectuar un importante cambio en la composición del Impuesto General a las Ventas (IGV) desde el 2026; un impuesto que, como sabemos, se aplica al consumo de diversos bienes y servicios que cualquier persona demanda en el territorio nacional, y que se mantiene como una pieza clave en la composición de ingresos del Tesoro Público de nuestro país.

En la actualidad, el IGV se compone de dos variables: un gravamen efectivo a las ventas, que asciende a 16% y va directamente a los ingresos del Gobierno Central; y otro tributo que se conoce como el Impuesto de Promoción Municipal (IPM), que equivale a un 2% del IGV total. Este último es destinado al Fondo de Compensación Municipal (Foncomún), donde se destinan recursos para los gastos de inversión de las municipalidades del país. Ambos conceptos dan como resultado la cifra final de 18% de IGV que, de hecho, no será modificada: lo que el Congreso busca cambiar, satisfaciendo una demanda que ha permanecido por años en la agenda de los municipios a nivel nacional, es la proporción de los gravámenes que componen dicho IGV, reduciendo el Impuesto a las Ventas de 16% a 14% para que el IPM, en contraste, ascienda de 2% a 4%.

De ser promulgado, el proyecto implicaría una pérdida de S/10.000 millones para el fisco; una suma importante para los gastos básicos que el Gobierno Central demanda en la actualidad. No sorprende por ello que la iniciativa haya sido duramente criticada por varios exministros de Economía y especialistas en la materia. Lo sorpresivo, y que va contra toda lógica, es que el actual ministro de Economía, Raúl Pérez-Reyes, se haya manifestado a favor de una norma sobre la que el MEF no fue formalmente consultada, dejando de lado cualquier interés por cuidar la sostenibilidad fiscal que alguna vez fue un objetivo fundamental de la entidad que representa. La ley aprobada ha sido muy bien recibida por la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú, que por años ha solicitado que se les otorgue más dinero a través del Foncomún. Pero al cierre del 2024, según cifras recopiladas por Cómex-Perú, las más de 1.800 municipalidades de nuestro país ejecutaron apenas el 70% del presupuesto de dicho fondo, que ascendió a S/2.264 millones, demostrando una vez más que no se trata de falta de recursos, sino de la capacidad vigente para ejecutarlos. ¿Qué le hace pensar esta vez al Congreso que esa amarga realidad será distinta sin reformas y cambios necesarios de por medio?

Argumentos como los expuestos líneas arriba hacen que sea inevitable pensar en motivaciones políticas que pueden haberle llevado a que se apruebe esta criticada norma –especialmente en un año preelectoral–. De darse su promulgación, que ha sido prácticamente garantizada por el Ejecutivo, solo nos quedará esperar, una vez más, a que las consecuencias nos golpeen más adelante.

ACERCA DE LA LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS



NATALE AMPRIMO PLÁ
*Abogado constitucionalista*

# Así no se fortalecen los partidos

La semana pasada, con motivo de un conversatorio académico sobre la problemática de la proliferación de los partidos políticos –organizado por la Academia Peruana de Derecho, bajo la presidencia del doctor Oswaldo Hundskopf–, fui convocado a participar como expositor, compartiendo mesa con los doctores Francisco Eguiguren y Francisco Miró Quesada.

Para preparar mi intervención revisé la legislación electoral y la que regula las organizaciones políticas, desde el Decreto Ley 14250 –que fue el llamado Estatuto Electoral que la Junta de Gobierno que presidía Ricardo Pérez Godoy dictó en diciembre 1962– hasta la Ley 32058, dada por el actual Congreso y publicada el 14 de junio del 2024, por la que se modifican diversos artículos de la Ley Orgánica de Elecciones y la Ley de Organizaciones Políticas.

De esa revisión legislativa se encuentra que hace más de 60 años se vienen modificando los requisitos para la inscripción de los partidos políticos sobre la base de, principalmente, un determinado número de adherentes y/o afiliados, así como de la presencia de comités partidarios en diversas zonas del país.

A la luz de la realidad, está claro que los referidos requisitos no solo son anacrónicos, sino además demostrativos de que no pueden servir de baremo para determinar la inscripción de una organización política. Es indudable que nos estamos engañando y si usted, amable lector, tiene alguna duda de ello, juzgue y califique la última modificación que el actual Congreso nos deja.

En el nuevo texto del artículo 8 de la Ley de Organizaciones Políticas, se dispone que:

*"El Jurado Nacional de Elecciones fiscaliza la composición, el número de afiliados y el número de comités partidarios.*

*El Jurado Nacional de Elecciones debe comunicar la programación detallada de la fiscalización que se realiza por única vez a las organizaciones políticas con una anticipación no menor a 15 días hábiles a la fecha de inicio de la diligencia de fiscalización.*

*El plazo para fiscalizar los comités partidarios se realiza entre el quinto y el décimo día hábil de la programación comunicada.*

*Los actos a fiscalizar son:*

*1) Existencia del local partidario,*
*2) Horario de atención,*
*3) Propaganda política,*
*4) Libro de actas,*
*5) Afiliaciones, y*
*6) Material de difusión sobre la organización o las actividades que desarrolla.*

*El funcionamiento permanente se acredita con el cumplimiento de al menos dos de estos elementos señalados.*

*En caso de no obtener resultados en la primera visita, el fiscalizador realiza una nueva visita dentro de diez días hábiles siguientes a la primera visita y concluye su informe".*

Objetivamente, en las condiciones establecidas, ¿pueden considerarse serios los requisitos y su mecanismo de fiscalización?

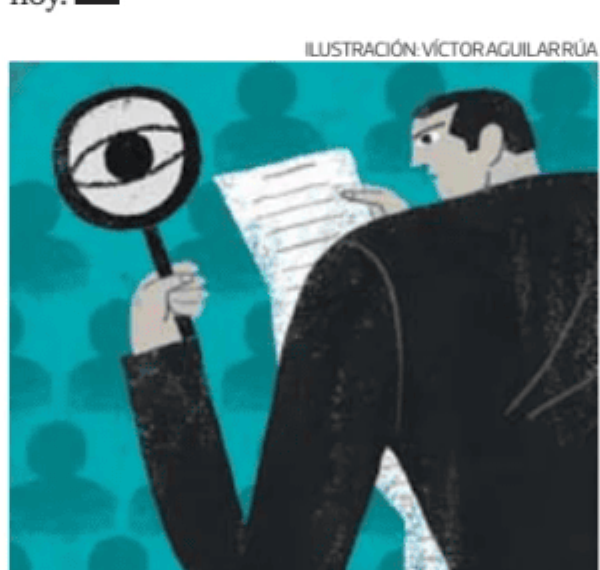
Veamos, el JNE le debe avisar al partido político con al menos 15 días hábiles de anticipación que lo va a fiscalizar. El plazo para fiscalizar los comités se debe realizar además entre el quinto y el décimo día hábil de la programación comunicada y ¡se cumple con el requisito con solo acreditar dos de los elementos mencionados! Es decir, si se presenta propaganda política y un material de difusión, basta y sobra. Para colmo, en el caso de que no se haya podido siquiera con eso, no habría ningún problema, pues el partido tiene derecho a que dentro de los diez días hábiles siguientes ¡le hagan una nueva visita!

Esto parece una burla, pero así se legisla hoy.



"Hace más de 60 años se vienen modificando los requisitos para la inscripción de los partidos políticos".

ILUSTRACIÓN: VÍCTOR AGUILAR RÚA



LA VIDA DE JOSÉ MUJICA



FRANCISCO MIRÓ QUESADA RADA
*Exdirector de* ***El Comercio***

# El presidente que fue poeta

Conocía tres destacados políticos uruguayos. José Mujica, recientemente fallecido; Tabaré Vázquez, también expresidente; y Héctor Gross Spiel, cuando se desempeñaba como ministro de Relaciones Exteriores en 1992. De los tres, entrevisté a Mujica y a Gross. Con Vázquez tuve una amena conversación en París en el 2005, luego de que él diera una conferencia en el Instituto de Estudios Políticos de la Ciudad Luz.

La entrevista a José Mujica fue publicada en **El Comercio** el 28 de enero del 2011. En ella también participó Juan Aurelio Arévalo Miró Quesada, el actual director, cuando era editor de la sección Mundo.

No fue una entrevista solo de política, sino de otros aspectos que sacan a la luz la personalidad del entrevistado. Diría una entrevista laxa y distendida.

Nos encontramos con una persona sencilla, sin ningún signo de vanidad o soberbia. Nos dijo: "Soy desacartonado, archivé la corbata, fui el primer presidente que entró al Parlamento en jean". Esas palabras trajeron a mi memoria lo que decía mi abuelo Óscar, más conocido como Racso: "La elegancia es enemiga de la comodidad".

Como se sabe, Mujica fue guerrillero urbano en una época en la que América Latina era un polvorín de guerrillas y de dictaduras de derecha sangrientas en el cono sur de nuestro continente. Formó parte de los Tupamaros. Pero ellos fueron una guerrilla distinta a las tradicionales, como explica Carlos Granés en su libro "Delirio americano".

Mujica nos dijo que la vida es poesía y que esta camina por todas partes, porque estamos rodeados de maravillas; hay que tener ojos para verlas. Cuando le comentamos que habíamos leído que él gobernaba desde su casa, nos respondió que era cierto: "Soy un campesino, me gusta la tierra, mis plantas". "Estamos rodeados de maravillas, hay que tener ojos para verlas", añadió.

Fue un socialista democrático, como Salvador Allende y Mikhail Gorbachov. Comparó el socialismo con una fruta madura del desarrollo, del conocimiento y de riqueza como tal vez no hemos visto, todavía, en la tierra, y que por eso el socialismo "no es para bestias e ignorantes por más sentido de justicia que se tenga".

Precisamente, el intento de construir un socialismo en democracia ha sido un ideal reprimido por autoritarismos de derecha y de izquierda. Explicó Mujica que estaba en una etapa en la que tenía "que luchar por los bienes materiales de mi país, de la cultura y el conocimiento, otro tiempo vendrá para aquellos que no quieren trabajar dentro del capitalismo", porque, agregó, "no es posible plantearse una sociedad que funcione con sentido socialista en medio de la ignorancia y la miseria".

Así veía el mundo el presidente que fue poeta.

ARCHIVO HISTÓRICO

ARCHIVO HISTÓRICO DE EL COMERCIO




## Guardián de la cultura

El 28 de mayo de 1991 falleció Juan Mejía Baca, librero y editor peruano. En 1945 inauguró su famosa librería, que llevó su nombre, en el Centro de Lima. En la foto, Mejía Baca visita el programa de Pablo de Madalengoitia en 1961.

UN DÍA COMO HOY
HACE 100 AÑOS

## Ómnibus a Miraflores



Los ómnibus que partiendo de la Plaza de Armas van a Miraflores, avanzan a "paso de procesión" mientras están en la ciudad, con el propósito de recoger pasajeros y tener el vehículo lleno cuando llegan a la avenida Leguía. Muchos usuarios protestan por esta pérdida de tiempo que nosotros condenamos, ya que un servicio de trasporte debe hacerse bajo dos premisas: seguridad y rapidez. Como en la avenida Leguía raramente suben pasajeros, los ómnibus van a buena velocidad y de esa manera recuperan en algo todo lo perdido en la zona urbana.

H.L.M.



DanSa
Danzas y Sabores del Perú
PRESENTA:
YANUQ
LA MAGIA DE TERESA
Compre sus entradas en:
Joinnus
Un espectáculo creado por:
Vania Masías & Lucho Quequezana
Cena menú degustación
Show inmersivo y música en vivo
Imágenes referenciales
servicioalcliente@dansa.pe
(01) 219-9000
Av. Rivera Navarrete 2692